003721

DCP-02 (ANEXO 61)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005643-CENTRO DE SERVICIOS CREDIMOTOS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO 20; NO. EXT. 399; ENTRE CALLE 35 Y 39; MÁXIMO ANCONA; CP. 97140
CODIGO POSTAL 97140 **TELEFONO** 999 999 926 5159

ORDEN DE SERVICIO

12/11/2021
OSV-0756
RV0404-0016
RV0404-0016 - 18/10/2021

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
UNIDAD 04-Dirección de Administración de Personal
OBSERVACIONES GARANTIA DE BATERIA POR TRABAJO REALIZADO

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir
METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 30 Días
GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días
PLAZO DE ENTREGA 15 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA 05CTS6
SERIE LWBPCJ1F8A1014325
LINEA MOTOCICLETA
MODELO 2010
CILINDROS 125
KILOMETRAJE 40627
DESCRIPCIÓN HONDA . TOOL. TRABAJO. MONOCILINDRICO
LITRAJE
DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						**$1,940.00**
0204	BALATAS DELANTERAS PARA MOTOCICLETA	PIEZA	BALATAS DELANTERAS	1	$185.00	$185.00
3065	FLOTADOR DE GASOLINA	PIEZA	HONDA TOOL125	1	$570.00	$570.00
3184	BALATAS TRASERAS PARA MOTOCICLETA	JUEGO	BALATAS HONDA TOOL125	1	$185.00	$185.00
3386	BATERIA DE MOTOCICLETA	PIEZA	BATERIA DE GEL HONDA 125TOOL	1	$680.00	$680.00
3919	BOMBA DE GASOLINA.	PIEZA	BOMBA GASOLINA HONDA TOOL125	1	$320.00	$320.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						**$1,320.00**
0189	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO MOTOCICLETA	SERVICIO	CAMBIO DE BATERIA	1	$390.00	$390.00
0230	REVISION Y/O REPARACION AL SISTEMA DE FRENOS PARA MOTOCICLETA	SERVICIO	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS	1	$280.00	$280.00
0372	LIMPIEZA Y LAVADO DEL CARBURADOR DE MOTOCICLETA	SERVICIO	MANO DE OBRA GENERAL	1	$300.00	$300.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ

003722

DCP-02 (ANEXO 61)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

1105	REPARACION DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE PARA MOTOCICLETA	SERVICIO	CAMBIO DE FLOTADOR DE GASOLINA	1	$350.00	$350.00

SUBTOTAL	$3,260.00
IVA	$521.60
DESCUENTO	$0.00
TOTAL	$3,781.60

(SON: TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 60/100 M.N)

Cadena Original : |04|04||OSV-0756|5643|37816000|12112021|9|88|

Cadena Encriptada : CGKBsvCfHiXEZMr90ywQrrE6u5RhUhcOsM6u0Zt0GHBmhaW7GF5K6HS6wKeyFKQ4

L.A. Benito Jimenez Mozqueda
Director de Control Patrimonial

Ing.Orlando Roman Patron Gantus
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ

12/11/2021
OSV-0756
RV0404-0016

003723

DCP-02 (ANEXO 61)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111040418554A650000M078004801430N115A3551	$1,531.20
21111040418554A650000M078004801430N115A2961	$2,250.40
	$3,781.60

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; **los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa**, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley dquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de $50,000 pesos hasta $100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Eduardo Colli C.

Fecha 23/11/2021

Firma

Cargo ANALISTA G.2

ISO 9001:2015

- ☑ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
- ☑ OFICIO DE SOLICITUD
- ☑ FORMATO DCP-03
- ☑ FORMATO DCP-01
- ☑ FIRMA Patricia Duarte A.
- ☑ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ

12/11/2021
OSV-0756
RV0404-0016